



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 088/2022.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-
DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LA
OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN RELACIÓN CON ELLAS.
RADICADO No. 15012021-013.

PARTES: SURTIGAS S.A. ASTRIVIK Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EL CAPITAN DE
PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: **ARTÍCULO PRIMERO:**
REPROGRAMAR LA FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL
DÍA VIERNES 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 14:00
HORAS, CON EL FIN ESCUCHAR LA DECLARACIÓN BAJO LA
GRAVEDAD DE JURAMENTO AL SEÑOR CAPITÁN DE LA MN
ODIN, AL SEÑOR CAPITÁN DEL REMOLCADOR ROSA,
NOMBRADOS PARA EL DÍA DE LOS HECHOS SUJETOS A
INVESTIGACIÓN, AL SEÑOR JAIME SÁNCHEZ PIEDRAHITA, EN
CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ASTIVIK Y AL
SEÑOR SANTIAGO MEDINA MEJÍA, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD SURTIGAS S.A. POR LA
RAZONES EXPUESTA EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, A LAS DOCTORAS MARIA
ELVIRA GOMEZ, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD
SAAMTOWAGE COLOMBIA S.A.S. ARMADOR DEL
REMOLCADOR RM ODIN, MC-05-598, ASÍ COMO CAPITÁN Y
TRIPULACIÓN DEL CITADO REMOLCADOR; SAGRARIO
URUCHURTU HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA
EMPRESA SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A E.S.P. Y
CARIME PUELLO GUTIÉRREZ, EN CALIDAD DE APODERADA DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ASTRIVIK S.A., PARA QUE HAGA
TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA
COMPETENCIA DE LOS CITADOS A LA AUDIENCIA.

. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA DOS (02) DE
DICIEMBRE A LAS 17:00 HORAS.


CPS CELIA MARIA JIMENEZ SANCHEZ
Asesora Jurídica CP05.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D.T.C, veintiocho (28) de noviembre del año del año 2022.

AUTO

SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN RELACIÓN CON ELLAS. RADICADO No. 15012021-013.

1. Que mediante auto de pruebas adiado 18 de noviembre del año 2022, el cual fue notificado mediante estado No. 086 de fecha 21 de noviembre del año 2022 y comunicado mediante correo electrónico en la misma fecha, a las partes involucradas en la presente investigación, este despacho resuelve **FIJAR** fecha de audiencia pública para el día lunes 28 de noviembre del año 2022 a las 14:00 horas, con el fin escuchar la declaración bajo la gravedad de juramento al señor capitán de la MN ODIN, al señor capitán del remolcador ROSA, nombrados para el día de los hechos sujetos a investigación, al señor Jaime Sánchez Piedrahita, en calidad de vicepresidente de la sociedad ASTIVIK y al señor Santiago Medina Mejía, en calidad de representante legal de sociedad SURTIGAS S.A. E.S.P.
2. Que mediante señal 220951R, el señor Capitán de Navío Darío Eduardo Sanabria Gaitán, Capitán de Puerto de Cartagena, es comisionado por la Dirección General Marítima para la asistencia de un foro DIMAR diario de la República del 28 al 29 de noviembre del año en curso, lo que impide su asistencia a la audiencia en comento.
3. Así las cosas, el despacho procederá a reprogramar la diligencia señalando fecha y hora para la realización de esta, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

En mérito de lo anterior, el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha de audiencia pública para **el día viernes 02 de diciembre del año 2022 a las 14:00 horas**, con el fin escuchar la declaración bajo la gravedad de juramento al señor capitán de la MN ODIN, al señor capitán del remolcador ROSA, nombrados para el día de los hechos sujetos a investigación, al señor Jaime Sánchez Piedrahita, en calidad de vicepresidente de la sociedad ASTIVIK y al señor Santiago Medina



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

Mejía, en calidad de representante legal de sociedad SURTIGAS S.A. por la razones expuesta en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, a las doctoras Maria Elvira Gomez, en calidad de apoderada de la sociedad SAAMTOWAGE COLOMBIA S.A.S. armador del remolcador RM ODIN, MC-05-598, así como capitán y tripulación del citado remolcador; Sagrario Uruchurtu Hernández, en calidad de apoderada de la empresa SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A E.S.P. y Carime Puello Gutiérrez, en calidad de apoderada de la compañía INDUSTRIAS ASTRIVIK S.A., para que haga todas las gestiones pertinentes para la competencia de los citados a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**
Capitán de Puerto de Cartagena.



“Consolidemos nuestro país marítimo”
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1